

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, declare actividad esencial a los profesionales dedicados al tratamiento de trastornos de discapacidades como ser: retrasos madurativos, autismo, TGD, TEA y otros; En el marco del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" establecido por el Decreto N° 297/20 y Cctes.

Firmante: Diputado Nacional Alberto Asseff

Cofirmantes: Diputados: Jorge Enriquez, Lidia Ines Ascarate, Gerardo Cipolini, Alfredo Schiavoni, Claudia Najul, Luis Pastori, Ingrid Jetter, Alicia Terada, Hector Stefani, Julio Sahad.

Fundamentos

Sr. Presidente,

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia. Esto llevó a que el 12 de marzo de 2020 se amplíe en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año en virtud de la pandemia declarada.

Seguido ello, el Sr. Presidente de la Nación, mediante el decreto 297/20 establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio". Durante la vigencia de dicha medida, las personas deben permanecer en sus residencias y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y sin posibilidad de desplazarse por rutas, vías y espacios públicos. Toda persona que se encuentre cumpliendo el aislamiento dispuesto, sólo podrá realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos.

En este marco de restricciones extraordinarias se delimitó cuáles son las actividades esenciales mientras dure la medida dispuesta. Desde marzo a la fecha se han ampliado como así también restringido en diferentes oportunidades los criterios sobre la esencialidad de una actividad o no.

Más allá de dar la discusión sobre la constitucionalidad de los decretos y las decisiones adoptadas para "controlar" la pandemia del COVID-19, bajo el concepto de emergencia y de estar viviendo tiempos extraordinarios, este proyecto tiene como base fundamental dar visibilidad y arrojar luz sobre un problema sumamente serio. El mismo versa sobre los inconvenientes que están padeciendo los pacientes con trastornos de discapacidades como ser: retrasos madurativos, autismo, TGD y TED, entra otros, y sus familias.

Los conflictos mencionados en el párrafo precedente son originados por las limitaciones arbitrarias dispuestas por el PEN en sus decretos. No declarar actividad esencial a los profesionales dedicados al tratamiento de las patologías mencionadas, está agravando los problemas que trajo la pandemia. Las personas necesitadas de los tratamientos respectivos están siendo abandonados o, en el mejor de los casos, postergados en sus sesiones y seguimientos médicos. Es inadmisibles que las medidas

adoptadas para afrontar al coronavirus estén generando consecuencias irreversibles en la salud de la gente.

En esta oportunidad se están abordando, a modo de ejemplo enunciativo, patologías como:

Retraso madurativo: diagnóstico que algunos niños reciben entre los 2 y los 6 años cuando el desarrollo del niño sigue su curso normalizado, pero cronológicamente va con retraso. Esto puede afectar a varias áreas del desarrollo, como son, la motricidad, el lenguaje, la comunicación y el desarrollo cognitivo.

T.E.A.: Trastorno del Espectro Autista (T.E.A.): es un trastorno neurobiológico del desarrollo que ya se manifiesta durante los tres primeros años de vida y que perdurará a lo largo de todo el ciclo vital. Los síntomas fundamentales del autismo son dos: Deficiencias persistentes en la comunicación y en la interacción social.

“La desatención médica puede ser una condena para toda la vida de nuestro hijo y la de muchos otros. Es necesario que sepa el señor Alberto Fernández que una familia con niños con esta patología puede hacer el esfuerzo durante cierto tiempo, pero vivir bajo situación de incertidumbre eterna es imposible.” Así lo manifiesta un familiar de un paciente en el diario Clarín el 3 de julio de 2020. “Efectos colaterales de la pandemia: Ser padres de un chico con retraso madurativo en la cuarentena récord: “Nuestro hijo retrocedió y está perdiendo un tiempo de oro”.

Firmante: Diputado Nacional Alberto Asseff

Cofirmantes: Diputados: Jorge Enriquez, Lidia Ines Ascarate, Gerardo Cipolini, Alfredo Schiavoni, Claudia Najul, Luis Pastori, Ingrid Jetter, Alicia Terada, Hector Stefani, Julio Sahad.